

# Sostenibilidad y ESG: ¿dónde estamos?

Jornada Diálogo Universidad/ Auditores  
Raquel San Jaime  
Responsable de Sostenibilidad del ICJCE

Barcelona, 23 de noviembre de 2023  
Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya

© Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE). España. 2023

El presente material pertenece al ICJCE, se atribuyen a éste todos los derechos de explotación y otros conexos sobre el mismo en cualquier forma, modalidad o soporte.

El material debe utilizarse únicamente con fines de estudio, investigación o docencia, sin que pueda utilizarse por terceros para fines comerciales o similares. Por tanto, se prohíbe su copia, distribución, reproducción, total o parcial de este material por cualquier medio sin la autorización expresa y por escrito del ICJCE". (R.D.L. 1/1996, de 12 de abril).

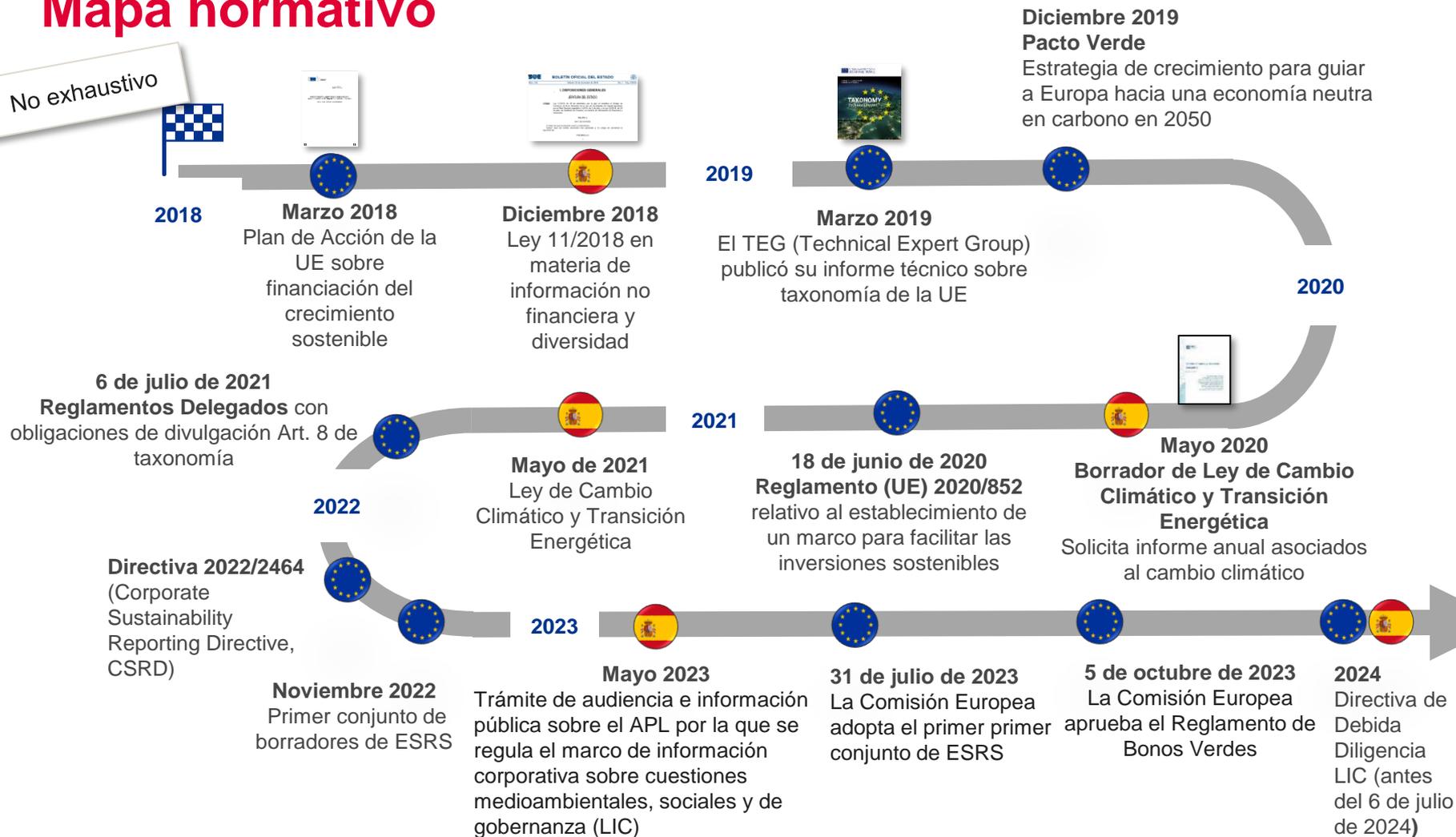
## ÍNDICE

1. Normativa: lo que hay y lo que está por venir
2. Foco en la CSRD: triple enfoque (regulador, empresas y auditor)
3. Nuevos estándares de reporte

# Normativa: lo que hay y lo que está por venir

# Mapa normativo

No exhaustivo



# Foco en la CSRD

## Conceptos básicos de la CSRD (I)

### Términos

- La información no financiera pasa a **denominarse información sobre sostenibilidad**

### Alcance

- Ampliación del alcance para **empresas cotizadas** (excepto microempresas) en mercados regulados de la UE y a **grandes empresas no cotizadas**
- Se incluyen **filiales y sucursales en la UE pertenecientes a empresas extranjeras con más de 150 millones de euros**

### Aplicación

- Entra en vigor a partir del **1 de enero de 2024**

### Convivencia con la Ley 11/2018

- Las empresas tienen que **seguir reportando y verificando de acuerdo con la Ley 11/2018 hasta la entrada en vigor del APLIC**. (Disposición transitoria segunda del APLIC)
- **Periodo transitorio**: habrá un periodo transitorio durante el cual **habrá empresas y grupos que seguirán sujetos a lo dispuesto en la Ley 11/2018 (empresas de más de 250 empleados)**

## Conceptos básicos de la CSRD (II)

### Dónde reportar

- La información sobre sostenibilidad se debe **incluir en el informe de gestión** en una sección claramente identificable
- Si existe **IG consolidado**, las **filiales están exentas de reportar IS siempre y cuando incluyan en su IG:**
  - Denominación y domicilio fiscal de la sociedad matriz que presenta IS a nivel de grupo
  - Enlace web al IG consolidado

### Formato

- Acceso **gratuito** y en la **web**
- **Formato electrónico y etiquetado digital** obligatorio

### Contenidos (I)

- **Incremento** de los contenidos en materia de sostenibilidad
- Reporte sobre **impactos** (+/-, reales o potenciales)
- Foco en la información relativa a la **cadena de valor**
- **Horizonte temporal a corto, medio y largo plazo**
- Enfoque de **doble materialidad**
- Nuevos estándares de reporte (**ESRS**)

## Conceptos básicos de la CSRD (III)

### Contenidos (II)

- El **EFRAG** ha sido el encargado de elaborar los **marcos para la presentación de información sobre sostenibilidad**
- Los **ESRS se presentarán mediante Actos Delegados**. A la espera de publicación en el DOUE

### Verificación

- **Verificación obligatoria** para todos los países miembro
- **Aseguramiento limitado** (con posibilidad de un marco de aseguramiento razonable antes del 1 de octubre de 2028)
- **Audidores y Prestadores Independientes de Servicios de Verificación (PISV)** acreditados por ENAC (APL)

### Responsabilidad

- **Nuevo rol del Comité de Auditoría:** seguimiento del proceso de elaboración incluyendo la eficacia de los sistemas internos de control de calidad y gestión de riesgos
- **Rendición de cuentas sobre el resultado de la verificación**

## Sujetos obligados



## El papel del verificador

- Puede ser el **auditor de cuentas o una sociedad de auditoría distinta**
- Todos los firmantes tendrán que **cumplir los requisitos de:**
  - Formación y examen para asegurar los conocimientos necesarios
  - Obligación de formación continua (30 horas (8 horas anuales desde 2024 a 2027))
  - Sistemas de control de la calidad
  - Ética profesional, independencia, objetividad, confidencialidad y secreto profesional
  - Designación y cese
  - Suficiencia de recursos y el personal y mantenimiento de los archivos y registros correspondientes
  - Notificación de irregularidades
- Se someterá a la **supervisión y control por parte del ICAC**

# Nuevos estándares de reporte

## Conceptos básicos

### ¿Qué son los ESRS?

- **Estándares comunes de información en materia de sostenibilidad** para homogeneizar la información publicada por las empresas de la UE

### ¿Quién los prepara?

- El **EFRAG** (*European Financial Reporting Advisory Group*) ha sido designado por la CE para desarrollar y emitir los ESRS

### ¿En qué consisten?

- **Estándares transversales** (principios generales (ESRS 1) + información general (ESRS 2)) **y estándares temáticos** (ambiental (de ESRS E1 a E5), social (de ESRS S1 a S4) y gobernanza (ESRS G1)) **y estándares sectoriales** (más de 40 sectores)

### ¿Cuándo entran en vigor?

- **Primer conjunto** de los ESRS mediante **Acto Delegado: 4T 2023** (actualmente, pendiente de aprobación en el DOUE)
- **ESRS sectoriales:** se han pospuesto



**AUDITORES**

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Muchas gracias

Paseo de la Habana, 1 - 28036, Madrid

T. +34 91 446 03 54

F. +34 91 447 11 62

Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE)